



Ministerio
**de Desarrollo
Social**

**Servicio de interpretación en Lengua
de Señas Uruguayaya
Edición 2023
Documento de diseño**

Documento elaborado por la Dirección Nacional de Transferencias y Análisis de Datos

Servicio de interpretación en Lengua de Señas Uruguaya Documento de diseño

BLOQUE 1. CARACTERÍSTICAS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA

Nombre del programa		Servicio de interpretación en Lengua de Señas Uruguaya	
Edición		2023	
Año de creación del programa		2012	
Antecedentes programáticos			
Dependencia institucional		Inciso	Ministerio de Desarrollo Social (15)
		Unidad ejecutora	Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad (08)
		Dirección / Instituto	82
		Área	
		División	048
		Departamento	090
Contribución estratégica a los cometidos del Inciso		Línea estratégica (SIIF)	
		Programa (presupuestal)	
		Proyecto (Presupuestal)	
Categoría	Programa	Transferencias (monetarias o en especie)	
		Acompañamiento	
		Formación / Capacitación	
	Servicios	Orientación y consulta	X
		Intermediación	
		Logística	
Actividades	Actividades de difusión / participación / sensibilización/asesoramiento/rectoría		
Co-ejecución		El programa es co-ejecutado	Sí
		Rol	Institución
		Servicio de interpretación en Lengua de Señas Uruguaya.	Cooperativa de Trabajo de Traductores e Intérpretes de Lengua de Señas Uruguaya (COOTRILSU).
Articulaciones		Rol	Institución
		Convenio por Unidades de Atención en Salud para personas sordas.	ASSE
Posibles derivantes al programa		Dirección de Discapacidad: otras Divisiones/Centros.	
		Programas MIDES.	
		Otros organismos del Estado.	
Posibles derivaciones a realizar desde el programa		ASSE - IM	
¿El programa cuenta con distintas modalidades?		No	
Marco normativo		Leyes Nº 17.378; Nº 18.418 y Nº18.651	
Cuotas especiales		-	

BLOQUE 2. CONTENIDO SUSTANTIVO DEL PROGRAMA

2.1. Breve presentación del programa (¿Qué es?):

El servicio cubre la interpretación en Lengua de Señas Uruguaya (LSU), de personas sordas o hipoacúsicas en todo el territorio nacional. Las personas pueden solicitar el servicio de tres formas: i) Centro de Interpretación Virtual, ii) Unidades de atención en salud; y iii) servicio de intérprete.

- i. Centro de Interpretación Virtual: interpretación mediante videollamada entre usuarios/a e intérprete, que permite un primer acercamiento a su demanda en forma autónoma, con el objetivo de trasladar consultas relacionadas a trámites o gestiones del Ministerio, con alcance nacional.
- ii. Servicio accesible de orientación a mujeres sordas en situación de violencia doméstica: interpretación mediante videollamada que se encuentra en la órbita de funcionamiento del CIV donde se realiza una atención conjunta con el servicio de asesoramiento de INMUJERES (0800 4141).
- iii. Unidades de Atención en Salud: interpretación a pacientes sordos/as (y a madres/padres sordos/os con hijo/a oyente a cargo) a consultas, análisis y estudios, en policlínicas de ASSE en Montevideo.
- iv. Servicio de Intérprete: interpretación presencial o virtual para usuarios/as en las áreas que correspondan (entrevistas) y para la participación en diferentes actividades del Ministerio (jornadas, eventos, talleres, etc.).

2.2. Problema abordado

Árbol de problemas:	
Consecuencias	<ul style="list-style-type: none"> • Personas sordas o hipoacúsicas no acceden a servicios y prestaciones sociales del Estado • Limitación en ejercicio de derechos básicos: salud, educación, etc.
Problema	Personas sordas o hipoacúsicas que no pueden acceder a la información y comunicarse en relación los servicios y prestaciones del Estado, por ausencia de intérpretes de lengua de señas uruguaya (LSU).
Causas	<ul style="list-style-type: none"> • Escasa difusión de la Lengua de Señas Uruguaya en los organismos e instituciones del Estado. • Escasa información pública accesible en Lengua de Señas Uruguaya.

2.3. Objetivo General del programa

Garantizar a las personas sordas el acceso a la información en su lengua natural.

2.4. Objetivos específicos

- Realizar la interpretación en LSU, a través de los diferentes servicios ofrecidos a la población.

BLOQUE 3. POBLACIÓN OBJETIVO

3.1. Población objetivo

Personas con discapacidad auditiva (personas sordas o hipoacúsicas) que necesiten intérprete de lengua de señas uruguaya.

3.2. Población elegible

Personas con discapacidad auditiva (personas sordas o hipoacusicas) que manejen LSU que solicitan el servicio de interpretación.

3.3. Procedimiento(s) de acceso al programa

Las formas de acceso a cada uno de los servicios ofrecidos son las siguientes:

- Servicio de Intérprete: correo electrónico - interpretacionlsu@mides.gub.uy.
- Centro de Interpretación Virtual: videollamada 091 513 234 – 091 515 243 (de 09:00 a 15:00 horas).
- Servicio accesible de orientación a mujeres sordas en situación de violencia doméstica: videollamada 092626928 (de 9:00 a 14:30 horas).
- Unidades de Atención en Salud: de forma presencial en Policlínica Tiraparé (Avenida Uruguay 1936, Montevideo – teléfono: 2400 6436); Centros de salud “Dr. Enrique Claveaux” (ex Filtro) (Pampillo y Novas 3661 esquina Cufre – teléfono: 2209 2008) y Cerro (Carlos Ma. Ramírez 1744 esquina Grecia – teléfono: 2311 7996).

3.4. Requerimientos formales

Unidades de salud: cédula de identidad uruguaya o documento extranjero.

3.5. Modalidades de acceso

Modalidades de acceso	Marque si corresponde	Descripción
Derivaciones internas del MIDES	X	
Derivaciones desde otras Instituciones	X	
Captación en territorios (OT)	X	
Solicitud por parte del interesado	X	
Lista de prelación		
Convocatoria abierta		
Otra		

3.6. Instrumentos de selección

Instrumentos	Marque si corresponde	Descripción
Informe técnico		
Entrevistas		
Sorteo		
Filtro por variables, rangos		
Otros (especifique)		
No aplica	X	

BLOQUE 4. PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y ALCANCE PREVISTO

4.1. Estrategia de intervención

Se cubre la interpretación en LSU de personas sordas o hipoacusicas en todo el territorio nacional. Las personas solicitan el servicio de tres formas: i) Centro de Interpretación Virtual, ii) Unidades de atención en salud; y iii) servicio de intérprete.

A través de estos servicios se garantiza la comunicación de las personas en su lengua natural.

4.2. Productos

- Centro de Interpretación Virtual.
- Unidades de Atención en Salud.
- Servicio de Intérprete.

4.3. Actividades

- Recepción de solicitudes interpretación de LSU.
- Coordinación con organismos solicitantes.
- Realización del servicio de interpretación solicitado.

4.4. Alcance

Alcance nacional.

BLOQUE 5. METAS

- 5.000 horas de interpretación efectuadas a personas sordas (paquete anual total):
 - Al menos 2.000 horas destinadas en Unidades de Salud para Personas Sordas.
 - Al menos 1.000 horas destinadas al Centro de Interpretación Virtual.
 - Al menos 1.000 horas destinadas al Servicio de Intérprete.
- 2.400 personas atendidas en el año.

BLOQUE 6. EVALUACIÓN Y MONITOREO

6.1. Matriz básica de monitoreo

Dimensión	Indicadores	Aperturas	Fuente	Periodicidad
Contexto	Cantidad de personas con limitaciones auditivas.	Edad, sexo, departamento	RRAA del Programa	Anual
Recurso	Cantidad de recursos humanos del programa.		DIGESE - MIDES	Anual
	Cantidad de horas de interpretación disponibles.		RRAA del Programa	Anual
Producto	Cantidad de Unidades de Atención a la Salud en funcionamiento.		RRAA del programa	Anual
	Cantidad de horas de interpretación ejecutadas.	Servicio	RRAA del Programa	Anual
	Cantidad de personas atendidas.	Servicio	RRAA del programa	Anual

6.2. Estrategia de Evaluación

Se propone analizar la posibilidad de realizar una encuesta de satisfacción a los usuarios del servicio.

6.3. Referente de evaluación y monitoreo: DINTAD.

BLOQUE 7. REFERENCIAS Y DATOS DE CONTACTO

Sitio web: <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/discapacidad>

Teléfono de contacto del programa: 2400 0302 interno 6125.

Correo electrónico del programa: interpretacionlsu@mides.gub.uy

Registro de cambios en la presente edición

Bloque	Cambios presente edición
Bloque 1. Características institucionales del programa	Se incorpora un posible derivante.
Bloque 2. Contenido sustantivo del programa	Se incorpora un servicio (mujeres sordas en situación de violencia domestica).
Bloque 3. Población objetivo	-
Bloque 4. Productos, actividades y alcance	-
Bloque 5. Metas	-
Bloque 6. Evaluación y Monitoreo	-